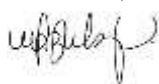


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 04 de noviembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00259

Demandante: FEDEPAPA

Demandado: JHON EDISON QUEVEDO

Fecha Auto: 04 de noviembre de 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

11-oct-2021	Banco Finandina S.A.	No tiene Vínculo
12-oct-2021	Banco de Occidente S.A.	No tiene Vínculo
12-oct-2021	GNB Sudameris	No tiene Vínculo
12-oct-2021	Banco De Bogotá S.A.	Registrada
14-oct-2021	Banco Caja Social S.A.	No tiene Vínculo
15-oct-2021	Banco Davivienda S.A.	No tiene Vínculo
15-oct-2021	Banco Santander	No tiene Vínculo
25-oct-2021	Banco ITAU	Registrada
26-oct-2021	Bancolombia S.A.	Registrada

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#42 de 05 de noviembre de
2021 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d73adb6aa393575d1f20af3054fb42af38b5e388df9ef2a8709be22a66bb6c05

Documento generado en 05/11/2021 07:35:37 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>